



SECRETARÍA
DE ENERGÍA



TIS.122/12

Dirección General

Mtro. Christian Turégano Roldán
Director General de Normas de
la Secretaría de Economía
y Secretario Técnico de la Comisión
Nacional de Normalización
PRESENTE

México D.F., a 23 de julio de 2012.

Estimado Mtro. Turégano:

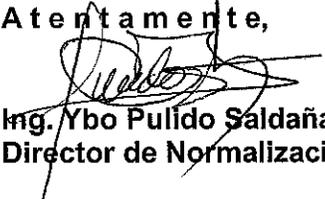
Con fundamento en los artículos 7 fracción VII, 11 fracciones IV y V, y Quinto Transitorio de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 de su Reglamento, además de las facultades que se me otorgan para presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE); solicitamos a usted atentamente la **ratificación** de la siguiente norma:

NOM-011-ENER-2006, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado. Fecha de publicación en el DOF: 22 de junio de 2007; fecha de entrada en vigor: 21 de agosto de 2007, (sesenta días después de su publicación).

Justificación técnica: Esta norma cuenta con infraestructura para la evaluación de la conformidad, que consta de 2 laboratorios de prueba y un organismo de certificación, acreditados y aprobados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Ybo Pulido Saldaña
Director de Normalización

C.c.p. Mtro. Felipe Duarte Olvera.- Subsecretario de Transporte y Presidente de la Comisión Nacional de Normalización.- Secretaría de Comunicaciones y Transporte.-Presente
Ing. Fernando Hernández Pensado.- Director General Adjunto de Normatividad en Eficiencia Energética. Presente

Río Lerma 302, Col Cuauhtémoc. México, D.F. 06500
3000 1000 ext. 1205 www.conuee.gob.mx

FHP/GMY